



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PRODESAL

Copia Alcaldía

REF: Adjudica Licitación Pública ID: **980313-7-L123** para la Contratación de Especialista Apícola, en el marco del Plan de Trabajo Anual del Programa PRODESAL.

ANTUCO, 26 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO

002826

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Of. Ord. N°15 del **18.04.2023** emitido por el Coordinador Comunal del Programa PRODESAL de Antuco que Rectifica Of. Ord. N°12 del 12.04.2023 debido a Error en Monto Total Adjudicado. Providencia de Alcalde N°1629-135 del 18.04.2023 que deriva solicitud para su cumplimiento.
- El Of. Ord. N°12 del **12.04.2023** emitido por el Coordinador(s) Comunal del Programa PRODESAL de Antuco, que solicita la Adjudicación de la Licitación Pública ID: **980313-7-L123**, según Pauta de Evaluación aplicada. Providencia de Alcalde N°1499-132 del 12.04.2023 que Autoriza proceder con lo solicitado.
- Decreto Alcaldicio N°1726 del **22.03.2023** que Llama a Licitación Pública la Contratación de Contratación de Especialista Apícola, en el marco del Plan de Trabajo Anual del Programa PRODESAL en la Comuna de Antuco.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE** al proveedor: **SR. CARLOS OMAR CID DÍAZ, RUT:9.399.199-0**, con domicilio en Pasaje Quilleco N°1248 Villa Los Ángeles de la Ciudad de Los Ángeles, la **Línea 1:** "Global Servicios de Especialista Apícola", proveniente de la Licitación Pública ID: **980313-7-L123**, por el monto total de **\$1.998.851** (Un millón novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos) Impuesto Incluido.
- GENÉRESE** la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la contratación del servicio requerido y necesario para ejecución del Plan de Trabajo Anual del Programa PRODESAL en la Comuna de Antuco.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **24** "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem: **01** "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: **999** "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión **04** "Programas Sociales", Centro de Costo **363** "Unidad Operativa Comunal Antuco", del Presupuesto Municipal vigente año 2023.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / RAV / JFA / ccb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PRODESAL ANTUCO

OFIC. N° 0000015/

REF: Rectifica Oficio N° 12.

Antuco, 18 ABR. 2023

DE : SR. CARLOS CAPPONI BASAUR
COORDINADOR DEL PROGRAMA PRODESAL ANTUCO

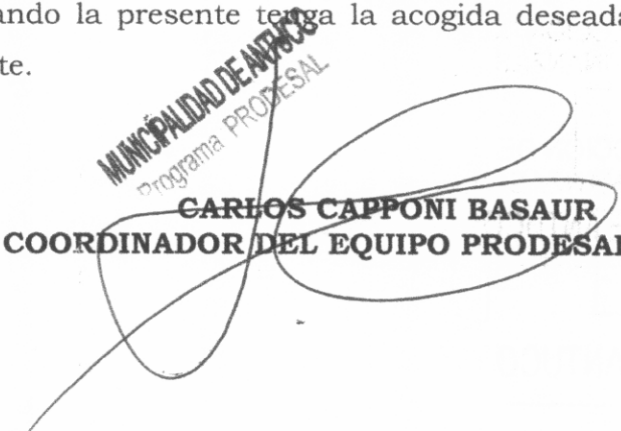
A : Sr. MIGUEL JALIL ABUTER LEON
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
P R E S E N T E

Junto con saludar, muy cordialmente me permito rectificar Oficio N° 12 de fecha 12.04.23, ya que existe un error de valor en la Licitación, se solicitó aclaratoria a través de la Plataforma Mercado público al Proveedor la cual fue subsanada. Por lo antes mencionado se solicita adjudique licitación llamada **"CONTRATACION ESPECIALISTA APICOLA" ID N°980313-7-L123**, al Proveedor denominado **Carlos Omar Cid Díaz, RUT: 9.399.199-0**, por un monto total de **\$1.998.851.- (impuesto incluido)**.

Se adjunta pauta de evaluación, formulario oferta económica y aclaratoria del Proveedor.

NOTA: Cárguese a fondos municipales asignados al Programa Prodesal Cuenta Presupuestaria, Subtitulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999" Otras Transferencias al sector Privado"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", Centro de Costo 363 "Unidad Operativa Comunal Antuco", del Presupuesto Municipal Vigente, según convenio suscrito entre Indap y la Municipalidad de Antuco aprobado por decreto Alcaldicio N° 0380 de fecha 21/01/2020.

Esperando la presente tenga la acogida deseada a mi solicitud, se despide muy cordialmente.


CARLOS CAPPONI BASAUR
COORDINADOR DEL EQUIPO PRODESAL ANTUCO

CCB/jbg.

Distribución:

- La Indicada.
- Cc. Archivo Prodesal.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PRODESAL ANTUCO

OFIC. N° 0000012

REF: Solicita adjudicar Licitación.

Antuco, 12 ABR. 2023

DE : SR. JUAN IGNACIO VILLAGRAN
COORDINADOR (S) DEL PROGRAMA PRODESAL ANTUCO

A : Sr. MIGUEL JALIL ABUTER LEON
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
P R E S E N T E

Junto con saludar, muy cordialmente me permito solicitar que se adjudique licitación llamada **"CONTRATACION ESPECIALISTA APICOLA" ID N°980313-7-L123**, al Proveedor denominado **Carlos Omar Cid Díaz**, RUT: 9.399.199-0, por un monto total de **\$1.998.870.- (impuesto incluido)**.

Se adjunta pauta de evaluación y antecedentes de los postulantes.

NOTA: Cárquese a fondos municipales asignados al Programa Prodesal Cuenta Presupuestaria, Subtitulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999" Otras Transferencias al sector Privado"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", Centro de Costo 363 "Unidad Operativa Comunal Antuco", del Presupuesto Municipal Vigente, según convenio suscrito entre Indap y la Municipalidad de Antuco aprobado por decreto Alcaldicio N° 0380 de fecha 21/01/2020.

Esperando la presente tenga la acogida deseada a mi solicitud, se despide muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Programa PRODESAL

JUAN IGNACIO VILLAGRAN MONTANARES
COORDINADOR (S) DEL EQUIPO PRODESAL ANTUCO

JVM/jbg.

Distribución:

- La Indicada.
- Cc. Archivo Prodesal.